

INGLATERRA

Andone, acusado de «conducta violenta» por dar un codazo

Florin Andone fue acusado de «conducta violenta» por la Federación inglesa de fútbol (FA) tras una acción ocurrida el miércoles en el partido de la FA Cup ante el West Bromwich. Andone —en el *replay* de la cuarta ronda—, pareció dar un codazo a Sam Field en la primera mitad, un incidente que el árbitro no pudo ver.

CLASIFICACIONES

PRIMERA DIVISIÓN

HOY

Valladolid-Villarreal 21.00 h. (beIN La Liga)

MAÑANA

Getafe-Celta 13.00 h. (beIN La Liga)

At. Madrid-R. Madrid 16.15 h. (beIN La Liga)

Espanyol-R. Valleciano 18.30 h. (beIN La Liga)

Leganes-Betis 20.45 h. (beIN La Liga)

DOMINGO

Girona-Huesca 12.00 h. (beIN La Liga)

Valencia-R. Sociedad 16.15 h. (beIN La Liga)

Sevilla-Eibar 18.30 h. (beIN La Liga)

Ath. Club-Barcelona 20.45 h. (Partidazo)

LUNES

Alavés-Levante 21.00 h. (Gol)

	J	G	E	P	F	C	PTS
1 Barcelona	21	15	4	2	58	22	49
2 At. Madrid	21	12	8	1	32	13	44
3 R. Madrid	21	12	3	6	34	26	39
4 Sevilla	21	10	6	5	36	22	36
5 Alavés	21	9	5	7	22	24	32
6 Getafe	21	8	7	6	25	18	31
7 Valencia	21	6	11	4	22	18	29
8 Betis	21	8	5	8	25	26	29
9 R. Sociedad	21	7	6	8	25	23	27
10 Eibar	21	6	8	7	26	30	26
11 Ath. Club	21	5	11	5	22	26	26
12 Levante	21	7	5	9	31	40	26
13 Valladolid	21	6	7	8	19	24	25
14 Girona	21	5	9	7	23	28	24
15 Espanyol	21	7	3	11	23	34	24
16 Leganes	21	5	8	8	20	26	23
17 R. Valleciano	21	6	5	10	25	36	23
18 Celta	21	5	6	10	33	36	21
19 Villarreal	21	3	9	9	22	29	18
20 Huesca	21	2	6	13	17	39	12

SEGUNDA DIVISIÓN

HOY

Sporting-Osasuna 21.00 h. (Gol)

MAÑANA

Gimnastic-Reus **Suspendido**

Extremadura-R. Maha. 18.00h. (LaLiga123)

Elche-Oviedo 18.00h. (LaLiga123)

Tenerife-Córdoba 20.00h. (LaLiga123)

Lugo-Zaragoza 20.30 h. (Gol)

DOMINGO

Alcorcón-Cádiz 12.00 h. (LaLiga123)

Albacete-Mallorca 16.00 h. (LaLiga123)

Granada-Deportivo 18.00h. (Partidazo)

Almería-Numancia 18.00h. (LaLiga123)

Málaga-Las Palmas 20.00h. (LaLiga123)

3 Osasuna 24 13 5 6 31 24 44

1 Granada 24 12 8 4 30 16 44

2 Málaga 24 13 5 6 27 18 44

4 Deportivo 24 11 10 3 35 18 43

5 Albacete 23 11 9 3 33 21 42

6 Alcorcón 24 11 5 8 24 20 38

7 Mallorca 24 10 7 7 29 22 37

8 Oviedo 24 10 6 8 28 29 36

9 Cádiz 24 9 8 7 30 20 35

10 Sporting 24 8 9 7 26 20 33

11 Almería 24 7 10 7 25 23 31

12 Numancia 24 7 9 8 30 30 30

13 Las Palmas 22 6 11 5 28 26 29

14 Tenerife 24 5 12 7 20 25 27

15 Zaragoza 23 6 8 9 26 30 26

16 Lugo 24 6 8 10 23 28 26

17 R. Majadahonda 24 7 12 21 31 26

18 Elche 23 5 10 8 22 29 25

El anteproyecto de la Ley del Deporte, que establece que los jueces deportivos pueden verse obligados a formalizar su relación laboral, causa inquietud en el sector

Los árbitros tendrán que ser dados de alta en la Seguridad Social

PABLO GÓMEZ

REDACCIÓN / LA VOZ

El anteproyecto de la Ley del Deporte, que se encuentra en fase de aportación de ideas o alegaciones al texto redactado, establece en su artículo 41.4 del capítulo VII que «cuando los árbitros perciban por su actuación una retribución por su labor y no un simple reintegro de gastos por desplazamiento, estancia u otro concepto, conforme, en este último caso, a la legislación laboral y fiscal, tendrán que formalizar su relación en el marco de las opciones que establece la normativa laboral y ser incorporados al sistema de Seguridad Social». Los árbitros ya tributan, pero no están reconocidos laboralmente.

Para Rafael Alonso, experto en Derecho Deportivo de Caruncho, Tomé & Judel Abogados y Asesores Fiscales, «este anteproyecto quiere cambiar las cosas», recordando las reivindicaciones laborales de jueces y árbitros (ofrece los ejemplos de Rafael Hernández Angulo y Juan Carlos Mitjana en este sentido). Al mismo tiempo, hace hincapié en ciertos aspectos de la redacción del texto. «No podría predicarse la no aplicación al deporte de ámbito autonómico, porque la legislación laboral es una competencia estatal», dice mientras matiza que, si no se cumple la condición establecida, «no habría relación laboral, exactamente igual que sucede con los deportistas».

«Lo deseable sería que la posible plasmación de este artículo fuese acompañada de cambios en la normativa laboral para facilitar el encuadramiento contractual del árbitro entre los distintos tipos de contratación existente. En la mayoría de los casos, los árbitros solo trabajan en distintas pruebas en lugares, horas y días que conocen con



El árbitro de fútbol, Carlos del Cerro Grande. EUROPA PRESS

muy poca antelación. Esta indefinición del centro y horario del trabajo no casaría bien con un contrato de duración determinada a tiempo parcial y obligaría a hacer tantas contrataciones como designaciones semanales se efectúen. Es un ejemplo de la necesidad de flexibilizar y adaptar las clases de contrato para dar cabida a estas atípicas situaciones», analiza.

Favorecidos y perjudicados

Existen tantos casos como deportistas. Grosso modo, el texto favorece a los árbitros de alto nivel (que gozan en derechos sociales y laborales) y ahoga económicamente a los de categorías inferiores (que pueden verse en una situación inas-

umible en caso de tener que darse de alta en el régimen de autónomos o, como consecuencia, a clubes y federaciones como empleadores sin capacidad económica).

Lo primero que solicitan los árbitros es concreción. Así lo expresa el presidente del Comité Técnico de Árbitros de Fútbol de Galicia, Bernardino González Vázquez, que participará este fin de semana en una reunión del comité nacional para tratar este tema. «Mi gran preocupación es que repercuta negativamente en el número de árbitros. Lo positivo, y lo ideal, es que estén cubiertos laboralmente, pero debe resolverse la complejidad que supone para los miles que arbitran en categorías in-

fiores en toda España», analiza.

Su homólogo en el rugby gallego, Roberto Rodríguez Anido, es tajante: «Hay 33 árbitros en Galicia y muchos de ellos dejarán de ejercer, porque económicamente ni ellos, ni los clubes ni la federación poseemos capacidad económica para que estén dados de alta en el régimen laboral». Lo corroboran los clubes, según explica el presidente del CRAT, Pedro López-Sors, aunque matiza: «A los árbitros hay que pagarles de manera legal, no cabe duda, pero es necesario un desarrollo de la norma, que articule una figura fiscal para esta anómala situación, ya que muchos no arbitran por dinero. Repercutirá económicamente en los clubes, que no veo como empleadores».

Ofrece una sugerencia el presidente de la Federación Gallega de Atletismo (FGA), Isidoro Hornillos: «Articular una normativa de voluntariado incluyendo a los jueces, árbitros y entrenadores». Explica que la FGA ya tributaba por los gastos de actuación («sin límites, tal como advirtió el Consejo de Contas») y va más allá: «Compartimos la reivindicación de que hasta cierta cantidad no haya que tributar, el llamado *pocket money* establecido en otros países de la UE, teniendo en cuenta que el deporte es un bien social que contribuye a la salud. Una parte del deporte nace de la propia voluntariedad».

Los jueces-árbitros de pádel son contratados por federaciones o clubes en función de la competición. «Se podían confundir las tareas de su puesto de trabajo en el club con las del arbitraje. La fiscalidad nunca ha estado clara y Hacienda ha tenido criterios vacilantes. La seguridad jurídica siempre es bienvenida», asegura el presidente de la federación gallega, Manuel Fernández.

Rafael Louzán sustituye a Isidoro Hornillos al frente de la Unión de Federaciones Deportivas Galegas

REDACCIÓN / LA VOZ

Rafael Louzán será nombrado hoy presidente de la Unión de Federaciones Deportivas Galegas. El presidente del fútbol autonómico sustituirá en el cargo a Isidoro Hornillos, quién después de años al frente de esta alianza de federaciones preferió pasar a una segunda línea, manteniéndose en la junta directiva, pero renunciando a la presidencia.



Isidoro Hornillos deja la presidencia de la Ufedega, pero seguirá en la directiva



Rafael Louzán acompañará la dirección del fútbol gallego con la de la Ufedega

Xunta de Galicia para que el gobierno autonómico revise al alza las subvenciones a las federaciones.

En la actualidad, la Ufedega está preparando un conjunto de propuestas, junto con el resto de asociaciones de federaciones autonómicas de España, en relación al anteproyecto de la Ley del Deporte aprobado por el consejo de ministros.

La Ufedega nació en el año 2007 gracias a la inquietud de un grupo de dirigentes federativos gallegos. Cinco años después fue incluida en la Lei do Deporte de Galicia.

Entre sus actuaciones más destacadas está la lucha contra la implantación a nivel nacional de la licencia deportiva única y la mediación ante el presidente de la